



SEC
M

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2020

SDM -SC 132973-2020

Señor (a):
CAMILO ENRIQUE CEDENO BEVAVIDES
Cra 93 No. 154-20
Teléfono: 3103730279
Email: Camilo.cedenob@gmail.com
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	15/9/20	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Alcaldía Mayor	Nombre del distribuidor	
C.C.	98754534	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	No existe camión 93 de la carrera 94		

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

10 SEP 2020

SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA SDM 135389-2020

Respetado (a) Señor(a) CEDENO, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000022808572 del 28 de enero de 2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación:

Intercorreo S.A. Usuario: 02-11474000 - 01 Bono 111.410 - servicio@intercorreo.com.co

Mintic Res Mensajería Express

Remite

Nombre/Razón Social: CAMILO ENRIQUE CEDENO BEVAVIDES
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11156322
Envío: YG26070851600

Destinatario

Remite/Razón Social: CAMILO ENRIQUE CEDENO BEVAVIDES
Dirección: CARRERA 93 # 154 - 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11156322
Fecha admisión: 14/09/2020 17:30:44

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000022808572
Fecha de Imposición 29 de enero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción C.02	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.			
Fecha Hora Infracción 28 de enero de 2019 12:23:32			
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 127D BIS - CR 45 - SUBA			
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT VEH CULADO EN ESTADO DE ABANDONO			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre CAMILO ENRIQUE CEDAÑO BENAVIDES	Tipo y No. Identificación CC 1020764202	Placa RHO403	
Dirección CRA 14A NO. 150-35	BOGOTÁ		
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación		
Dirección:			
Agente de Tránsito que detectó la infracción:		Agente de Tránsito que impuso el comparendo: Dayana Katherine Cala Parra Placa: 094281	



Respetado(a) señor(a) CEDAÑO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RHO403 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02.

Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1. Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2. Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$103500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CAMILO ENRIQUE CEDEÑO BENAVIDES
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA-1020764202
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 14 AÑO. 150-35	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7539379	Teléfono móvil:	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ST1.9 COMPARENDOS 09/08/2020
mkadri RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 22808572

11001000 000022808572

Fecha: 01/28/2019

Placa: RHO403

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 1020764202

Nombre: CAMILO ENRIQUE CEDEÑO BENAVIDES

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	343068	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/06/2019	04/04/2019

Consulta / Estado de Cuenta En Línea

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (a) señor(a) identificado(a) con Cedula No. 1020764202 (UNO CERO DOS CERO SIETE SEIS CUATRO DOS CERO DOS), no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas, pero presenta los siguientes comparendos.

Expedición: 08 de Septiembre de 2020 a las 05:30

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Comparendos

	Comparendo	Secretaría	Fecha	T. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor A Pagar
☐	11001000000022808572 (PetaMulta)	11001000 Bogotá D.C.	28/01/2019	28/02/2019	CAMILLO ENRIQUE CEDEÑO BENAVIDES	Pendiente	502	414.100	0	414.100	414.100
										Total a Pagar:	414.100

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5:45 (hace 0 minutos) ☆ ↩ ⋮

[illegible][illegible][illegible]

Secretaría Distrital de Movilidad

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20426

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-135389/ CAMILO ENRIQUE CEDENO BENAVIDES</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-132973 d eI 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

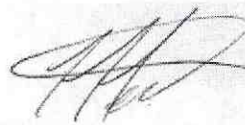
135389.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)



SEC
M

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cerrado	No Contactado
	No Reside	Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	15/9/20	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Diego Cuenca	Nombre del distribuidor	
C.C.	98754534	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	No existe camera 93 de la camera 92 para camera 94		

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2020

SDM -SC 132973-2020

Señor (a):
CAMILO ENRIQUE CEDENO BEVAVIDES
Cra 93 No. 154-20
Teléfono: 3103730279
Email: Camilo.cedenob@gmail.com
Ciudad

472 RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

10 SEP 2020

SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA SDM 135389-2020

Respetado (a) Señor(a) CEDENO, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000022808572 del 28 de enero de 2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO RESIDE** tal como se muestra a continuación:

Atención al usuario: (01-187472000 - 01800 111 210 - servicioalcliente@472.com.co)

Mintic Res Mensajería Express

Remite

Nombre/Razon Social: CAMILO ENRIQUE CEDENO BEVAVIDES
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 9026070651600

Destinatario

Nombre/Razon Social: CAMILO ENRIQUE CEDENO BEVAVIDES
Dirección: CARRERA 93 # 154 - 20
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11156322
Fecha admisión: 14/09/2020 17:30:44

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000022808572
Fecha de Imposición: 29 de enero de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción C.02	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.			
Fecha Hora Infracción 28 de enero de 2019 12:23:32			
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CL 127D bis - CR 45 - SUBA			
OBSERVACIONES ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 16 CMT VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre CAMILO ENRIQUE CEDEÑO BENAVIDES	Tipo y No. Identificación CC 1020764202	Placa RHO403	
Dirección: CRA 14A NO. 150-35	BOGOTÁ		
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación		
Dirección:			
Agente de Tránsito que detectó la infracción:		Agente de Tránsito que impuso el comparendo: Dayana Katherine Cala Parra Placa: 094281	



Respetado(a) señor(a) CEDEÑO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RHO403 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.02. Por lo anterior, es su deber **identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación**. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:
 - 2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$207000, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;
 - 2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$103500, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS. Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.**

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Consulta por tipo y número de identificación

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 14 AÑO. 150-35	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	7539379	Teléfono móvil:	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ST19 COMPARENDOS 09/08/2020
mkadri RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 22808572

11001000 000022808572

Fecha: 01/28/2019

Placa: RHO403

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 1020764202

Nombre: CAMILO ENRIQUE CEDEÑO BENAVIDES

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	343068	2	AUDIENCIA PUBLICA	03/06/2019	04/04/2019

Consulta / Estado de Cuenta En Línea

Federación Colombiana de Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (a) señor(a) identificado(a) con Cedula No. 1020764202 (UNO CERO DOS CERO SIETE SEIS CUATRO DOS CERO DOS), no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas , pero presenta los siguientes comparendos.

Expedición: 08 de Septiembre de 2020 a las 05:30

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

Comparendos

Comparendo	Secretaría	Fecha	F. Notificación	Nombre Infractor	Estado	Infracción	Valor Multa	Valor Adicional	Total	Valor a Pagar
☐ 11001000000022808572 (Pestaleta)	11001000 Bogotá D.C.	28/01/2019	28/02/2019	CAMILO ENRIQUE CEDEÑO BENAVIDES	Pendiente	SG2	414.100	0	414.100	414.100
Total a Pagar									414.100	414.100

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

solicitud actualización



Adriana Hernandez Morales <ahernandez@movilidadbogota.gov.co>
para Soporte, Mauricio

5:45 (hace 0 minutos) ☆ ↩ ⋮

Buenos días solicito que se realice actualización en la página del simit del comparendo 1100100000022808672, el cual registra aún vigente en la cartera del señor CAMILO ENRIQUE CEDENO C.C. 1020764202, pero el comparendo ya fue cancelado como registra en el SICON.

Estado del Comparendo por Multa y Sanción por infracción de tránsito

El/los infractor/es sancionados por la Cartera No. 1020764202 (UNO CERO DOS CERO SEIS CUATRO DOS CERO DOS) en posesión de la licencia de conducción en Bogotá por infracción de tránsito, por la infracción de tránsito.

Expiración: 08 de Septiembre de 2021 a las 10:30

Nota: Este documento es público desde la fecha de expedición.

Documento	Apellido	Nombre	Fecha de Nacimiento	Identificación	Estado	Valor	Fecha de Pago	Fecha de Vigencia
1100100000022808672	CEDEÑO	CAMILLO ENRIQUE	10/20/76	1020764202	Cancelado	100.000	08/09/2021	08/09/2021

... ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES ...

Documento	Apellido	Nombre	Fecha de Nacimiento	Identificación	Estado	Valor	Fecha de Pago	Fecha de Vigencia
1100100000022808672	CEDEÑO	CAMILLO ENRIQUE	10/20/76	1020764202	Cancelado	100.000	08/09/2021	08/09/2021

ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Subdirección de Contravenciones de Tránsito / Abogada Derechos de Petición

Secretaría Distrital de Movilidad

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20426

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-135389/ CAMILO ENRIQUE CEDENO BENAVIDES</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-132973 d eI 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

135389.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.